



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Oficina Asesora Jurídica**

**OJ-00251- 25**

Bogotá, D.C., 17 de marzo de 2025

Doctora

**LUZ ESPERANZA BOHORQUEZ AREVALO**

Vicerrectora Académica

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

**ASUNTO: Concepto de proyecto de acuerdo doble titulación *Postgrados* “Por el cual se reglamenta la múltiple titulación para el nivel académico de posgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”**

Respetada Vicerrectora,

En atención al correo del 13 de febrero de 2025, con alcance del 18 de febrero de 2025 en el que solicita “(...) el concepto de la Oficina Asesora Jurídica sobre el proyecto de Acuerdo **del Consejo Académico** “Por el cual se reglamenta la múltiple titulación para el nivel académico de posgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”, una vez recibido el documento en su versión final, en virtud de lo dispuesto en la Resolución nro. 01 de 2024, expedida por el Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en donde se encuentran establecidas las funciones de la Oficina Asesora Jurídica, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

### **COMPETENCIA DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA**

En virtud de la Resolución de Rectoría nro. 1 de 2024<sup>1</sup>, la Oficina Asesora Jurídica de la entidad tiene como función “[A]sesorar jurídicamente en todos los asuntos que demanden el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, Rectoría, Secretaría General y Vicerrectorías de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para que sus actuaciones se encuadren dentro del marco legal”.

### **CONSIDERACIONES DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA**

En primer lugar, esta Oficina Asesora Jurídica considera que el proyecto de acuerdo en cuestión es jurídicamente viable, en cuanto representa un ejercicio de la función al Consejo Académico asignada por el artículo 69 de la Ley 30 de 1992, así como el literal b) del artículo 18 del Estatuto General de la Universidad, que consiste en “Dirigir el desarrollo académico de la institución en lo relativo a los proyectos académicos”.

Así mismo, el acuerdo en estudio será expedido en cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2018-2030, aprobado por el Consejo Superior Universitario, en el que se estableció como lineamiento estratégico nro. 2 realizar un diseño curricular dinámico y flexible, que fomente el diálogo de saberes y conocimientos, la integración curricular, la pertinencia social, la flexibilidad curricular, la

<sup>1</sup> Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones para los Cargos en la Planta Global de Personal Administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Oficina Asesora Jurídica**

interdisciplinaria, la investigación curricular, la innovación y el uso de metodologías pertinentes a los diversos contextos.

Por consiguiente, una vez analizado el documento en referencia, desde la Oficina Asesora Jurídica se remite el documento con visto bueno, para lo pertinente.

Sin otro particular,

  
**JAIME ANDRÉS RIASCOS IBARRA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

<b>FUNCIONARIO O ASESOR</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
Proyectó	Ian Sebastián Gómez Romero -Abogado contratista OAJ	<i>ISGR</i>